

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0007-2025/SBN

San Isidro, 24 de enero de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 00028-2025/SBN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00038-2025/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00033-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0020-2023/SBN de fecha 30 de marzo de 2023, se designó al señor Paul Alex Llamuja Cabanillas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Memorándum N° 00028-2025/SBN-OPP, el citado Jefe comunica al Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional del 27 de enero al 5 de febrero de 2025, por lo que propone se encarguen las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Especialista en Planeamiento y Modernización, habiendo manifestado su consentimiento a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, (en adelante RIS de la SBN), establece cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las

funciones en adición de funciones; asimismo, señala que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG y modificatoria, establece que el cargo estructural de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene la clasificación de “Empleado de Confianza”; en atención a ello, mediante Informe N° 00038-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, inciso b del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por otro lado, se debe precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, el numeral 2.42 del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones de servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, con el Informe N° 00033-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar la designación temporal del servidor Jorge Antonio Alfaro Conde para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo del 27 de enero al 5 de febrero de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 27 de enero al 5 de febrero de 2025, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento y Modernización de esa Oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales